



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS REGULADORAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS - AÑO 2025

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS REGULADORAS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS - AÑO 2025

D<sup>a</sup>. LUISA MARIA GARCÍA CHAMORRO, ALCALDESA - PRESIDENTA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

HAGO SABER

Que en la Secretaría General de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo de:

**Aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras que se expresan:**

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Impuesto Sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- Tasa por Utilización de Edificios Municipales
- Tasa por Acceso al Empleo Público
- Tasa por la realización de actividades administrativas para la Apertura de Establecimientos
- Tasa Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal.
- Tasa por Servicios Urbanísticos, Concesión de Licencias y Resoluciones exigidas por la Legislación Urbanística.
- Tasa por el uso de Bienes e Instalaciones en los Mercados Municipales y por los Servicio inherentes.
- Precio Público por la realización de Cursos, Seminarios, Talleres, Escuelas Municipales y otras actividades.

El citado Acuerdo fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- ✓ **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
- ✓ **Oficina de presentación:** Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, s/n, Motril (Granada)
- ✓ **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Motril, a 27 de septiembre de 2024

Firmado por: Luisa María García Chamorro